

# CONVOCATORIA PERMANENTE DE APOYO PARA LA TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### 1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 056 del 2012, Capítulo 1 literal (i) indica "(...) Fomento y apoyo a la divulgación del conocimiento generado a través de los proyectos de investigación", la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña a través la División de Investigación y Extensión, presenta la convocatoria permanente para la publicación de artículos en revistas de alto impacto mediante el apoyo de traducción de artículos científicos y proyectos de investigación y/o extensión

#### 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar la traducción al idioma inglés de artículos científicos y proyectos de investigación y/o Extensión de los docentes investigadores de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que presentarán sus artículos en revistas indexadas en la categoría A1, A2 y B; así mismo proyectos que se presentarán en convocatorias externas con el fin de generar mayor visibilidad de la producción científica.

#### 3. DIRIGIDO A

Docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña vinculados en cualquier modalidad, que se encuentre adscrito a un Grupo de investigación y registrado en el GrupLac del mismo.

#### 4. MODALIDADES

**MODALIDAD 1: Traducción de artículos científicos:** Hace referencia a la traducción al idioma inglés de los artículos que serán sometidos en revistas indexadas de alto impacto que hacen parte de las bases de datos incluidas en los Servicios de Indexación y Resumen Web of Science (ISI) y/o Scopus en la categoría A1, A2 y B.

MODALIDAD 2: Revisión de estilo del idioma inglés: Hace referencia a la revisión o corrección de estilo de los artículos que fueron escritos en inglés interesados en mejorar la gramática del mismo para ser sometidos en revistas indexadas de alto impacto que hacen parte de las bases de datos incluidas en los





Servicios de Indexación y Resumen Web of Science (ISI) y/o Scopus en la categoría A1, A2 y B.

MODALIDAD 3: Traducción de proyectos de investigación y/o extensión: Hace referencia a proyectos o documentos requeridos en idioma inglés para aplicar a diferentes convocatorias externas para financiación.

MODALIDAD 4: Traducción de artículos a publicarse en las revistas institucionales: Hace referencia a la traducción de los artículos que serán publicados en las revistas institucionales. Así mismo, se apoyará la traducción de los artículos solicitados en el marco de la co-edición de la revista Respuestas.

#### 5. REQUISITOS

- El artículo o documento debe acreditar la afiliación de al menos uno de los autores con la Universidad.
- Uno de los autores del artículo y/o documento debe ser docente de planta.
- El investigador que solicita el apoyo debe ser uno de los autores del artículo.
- La revista en la que se desea publicar debe estar indexada u homologada por Publindex contempladas en cada una de las modalidades descritas.
- Se debe indicar el nombre y el ISSN de la revista a la que se someterá el artículo.
- El artículo científico debe ser original e inédito.
- El artículo científico deberá estar estructurado según las normas de publicación exigidas por la revista en la que se pretende publicar.
- El documento que se vaya a traducir debe ser la última versión del mismo, ya que las modificaciones que surjan después de realizada la traducción serán asumidas como un nuevo servicio y deberá realizar nuevamente la solicitud.
- Si el documento contiene gráficas o imágenes con texto, se requiere que sean editables para poder realizar la traducción respectiva.
- El artículo debe ser producto de un proyecto de investigación o extensión inscrito en la División de Investigación y Extensión.





#### 6. COMPROMISOS

## Del proceso de publicaciones

Coordinar el proceso de traducción y envío a las partes interesadas.

#### De los autores

- Enviar la solicitud al correo de <u>publicacionesdie@ufpso.edu.co</u> indicando el nombre del artículo, el nombre de la revista a la que será sometido, comprobante de la categoría de la revista.
- El autor deberá someter el artículo a evaluación en la revista seleccionada en un periodo de hasta quince días hábiles contados a partir de la entrega del artículo luego de ser traducido o corregido.
- Comunicar a la dependencia el resultado de la evaluación de sometimiento. En caso de ser rechazado, el autor deberá someterlo a una segunda y hasta una tercera revista incluida en alguno de los dos índices internacionales de referencia (SJR o JCR).
- Informar al proceso de publicaciones sobre el seguimiento del estado del artículo y una vez sea publicado debe notificar y enviar copia de la publicación.

# 7. MONTO DE FINANCIACIÓN

La División de Investigación y Extensión de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña dispone de un presupuesto de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para el apoyo en la publicación de artículos científicos.

## 8. INCUMPLIMIENTOS

 En caso de incumplimiento con los términos de referencia de la presente convocatoria, se excluirá la participación de los autores en el periodo de un año de la siguiente versión de la convocatoria.

#### 9. CRONOGRAMA

La convocatoria inicia el jueves, 10 de marzo de 2022.





# 10. MODIFICACIONES

El Comité de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

## **MAYOR INFORMACIÓN**

# **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

die@ufpso.edu.co Tel: 5690088 ext. 548

## COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES

publicacionesdie@ufpso.edu.co Tel: 5690088 ext. 414

